



Tartagal, 14 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 243-SRT-24

EXPTE. N° 20.180/24

VISTO

El Expte. N° 20.206/22 por el cual se tramita la cobertura de dos (2) cargos de SERVICIOS GENERALES, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. N° 191-SRT-24 se aprueba el Dictamen del Jurado que en tendió en el mencionado concurso, con un único postulante en el Orden de Mérito, designado a través de Res. N° 240-SRT-24.

Que por tal motivo corresponde declarar desierto el cargo remanente en instancia de concurso excepcional.

Que por lo ya mencionado corresponde generar nuevo expediente para proceder al llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de SERVICIOS GENERALES, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo al Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente, Res. CS N° 230/08.

Que a fs. 40 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierta la convocatoria a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el **personal contratado y Nodocente en carácter no permanente** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de **SERVICIOS GENERALES, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal Nodocente de la sede, por insuficiencia del Orden de Mérito.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición, a los efectos de cubrir un (1) cargo de **SERVICIOS GENERALES, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el marco de la Res. CS. N° 230/08, Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente, y sus modificatorias,

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Experiencia comprobable en tareas de limpieza, iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Compromiso con la institución.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 243-SRT-24

EXPTE. N° 20.180/24

- Capacidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, y de acuerdo a las necesidades de la universidad.
- Remuneración: \$351.525,49 más adicionales particulares.

ARTÍCULO 4º.- DEFINIR la Misión del cargo:

- Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR las siguientes funciones del cargo:

- Realizar tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- Colaborar con los servicios de cafetería y mensajería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios.
- Colaborar con tareas de apertura y cierre de las aulas, laboratorios y oficinas de la sede.
- Trabajar en equipo y tener buena disposición para la atención al público.
- Contribuir con el resguardo y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar toda actividad encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior de la sede.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Res. CS N° 500/19, Protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de Salta.
- Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales – Acuerdo Plenario N° 836/12 del Consejo Interuniversitario Nacional.
- Conocimiento sobre tareas de limpieza, cafetería y reparto y tipos de correspondencia.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo, y elementos de limpieza.

ARTÍCULO 7º.- INTEGRAR el Jurado que entenderá en el llamado a concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- IBAÑEZ, Oscar Santiago – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad
- SANCHEZ LENZ, Gonzalo Néstor – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad
- APAZA, Laura Natalia – Facultad de Humanidades

SUPLENTE

- VILLA, Jorge Oreste – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- LÓPEZ, Eliana Vanesa – Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 8º.- DEJAR ACLARADO que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

- **Titular:** SARDINAS, Jorge Daniel
- **Suplente:** ACHO, José Luis

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER el siguiente Calendario para la presente convocatoria:

- **Publicación:** desde el 15 de mayo al 4 de junio de 2.024. Quince (15) días hábiles.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 243-SRT-24

EXPTE. N° 20.180/24

- **Inscripciones y presentación de antecedentes:** desde el 5 al 11 de junio de 2.024. Cinco (5) días hábiles. Por Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el horario de 9:30 a 12:30 horas.
Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando la inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados.
- **Publicación de los aspirantes:** desde el 12 al 19 de junio de 2.024, en cartelera de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- **Recusación y excusación del Jurado:** desde el 12 al 19 de junio de 2.024.
- **Lugar y fecha del examen:** en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 1º de julio de 2.024, a las 10:00 Hs.
- **Plazo de expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo N° 30 de la Res. CS N° 230/08).
- **Publicidad del Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 10º.- NOTIFÍQUESE al jurado, publíquese en el Boletín Oficial de la universidad y dese la más amplia difusión, y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. -

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.